

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0025/05/16

FOLIO No.

09/2016-00583

VALIDO HASTA:

06 DE NOVIEMBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	dio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	e Certificado para los productos forestales descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables No Maderables
Nombre o Razon Social: NEGOCIOS COMERCIALES NUNE	Z, S. DE R.L. DE C.V.
Reg. Fed. de Caus.: NCN130521LS3	The second secon
	TO THE PERSON NAMED AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRES
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	
Descripción del producto a importar: CONSTRUCCION	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA MIL)
F ABRICADA DE MADERA NUEVA SIN RECUBRIMIENTO Y SIN	L DESPACHATION
TRATAMIENTO Maple, Acer saccharum; HAYA, Fagus grandifolia;	Unidad de medida: Piezas Dirección General de Cestión foresta
Cerezo, Prunus avium; ROBLE, Quercus robur; Encino, Quercus	UESCELO
rubra; Alamo, Populus alba; Alder, Alnus rubra; ABEDUL, Betula alba;	A METER CONTROL OF THE SECOND CONTROL OF THE
Pino, Pinus ponderosa; Abeto, Pseudotsuga menziesii; Caoba,	The second s The second secon
Swietenia mahagoni Fracción arancelaria: 9406.00.01	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC., TECATE, BC.	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de origen: ALEMANIA, CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
POPULAR DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INDONESIA	and the proceedings. Let the be a state of the beautiful and the state of the sta
(REPÚBLICA DE)	
	Destino fuera de México:
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino luera de Mexico.
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PPOUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA	
F. ITERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
CORRESPONDIENTE. EL NIVÍONDE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
LA DISPERSIÓN DE PLAGES.	
AUTOR	
FIRMA: / / / / //	i skulturer i Segulusus i sur et i sur et a formular desperanten de la forma de la forma en entre e A tour est de la forma de A tour est de la forma de
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	rayan in 1906 da 1906 Da 1906 da 190 Da 1906 da 190
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	and the control of th
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se / han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se ado como requisito para su importación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
in the Management of the property of the form of the property of the first of the property of the first of the control of the property of the first of the control of the property of the first of the control of the property of the first of the control of the first of the control of the control of the first of the control	10 DE MAYO DE 2016
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ MALIBEZ SIN LA EIRMA VISELLO DEL DEPSONA	



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA